

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

##### Número 1

##### Edicto

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 2.038 de 2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Miriam Pantoja Sánchez, contra la empresa Vendabal Producciones, María del Valle Hidalgo Jiménez y José Pedro Trenas Fernández, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Visto el contenido del mismo, acuerdo tener por ampliada la demanda contra María del Valle Hidalgo Jiménez y Pedro Trenas Fernández, y en su consecuencia, cítese a las partes, para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio, señalándose para los mismos la audiencia del día 18 de noviembre de 2013, a las 11:00 horas, para la celebración del acto de conciliación y en caso de no avenencia el mismo día a las 13:00 horas, en la Sala de Vistas de este órgano judicial, sito en calle Marqués de Mendigorria, número 2.

Hágase entrega a la demandada María del Valle Hidalgo Jiménez y Pedro Trenas Fernández, contra la que se ha ampliado la demanda, de copia de la demanda presentada y del resto de documentos, advirtiéndolo a las partes lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LJS.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.—La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a María del Valle Hidalgo Jiménez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 12 de noviembre de 2013.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

N.º I.-10516